

contable IBERCLEAR, el correspondiente organismo portugués y las entidades adheridas a éstos.

Proporción: Una acción nueva por cada doce antiguas en circulación. A fin de cuadrar la proporción, uno de los accionistas ha renunciado a los derechos correspondientes a dos de sus acciones.

Tipo de emisión: La emisión es a la par y se hace íntegramente con cargo a la prima de emisión siendo totalmente liberada, corriendo los gastos de emisión, asignación, puesta en circulación y admisión a cotización a cargo de la compañía.

Balance.—Servirá de base a esta operación el Balance aprobado en la citada Junta referido al 31 de diciembre de 2006 y auditado por ANEFISA, S.L. (ROAC n.º SO409) con domicilio en Madrid, calle Antonio Pérez 19 y N.I.F. n.º B-79278701.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones conferirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que las acciones que ya tiene en circulación la compañía en la forma indicada en la Ley y los Estatutos, concediendo a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, desde la inclusión de las nuevas acciones en los correspondientes registros contables.

Plazo de asignación: El plazo para la asignación gratuita de nuevas acciones y transmisión en Bolsa de los correspondientes derechos será desde el 6 de noviembre de 2007 hasta el 20 de noviembre de 2007, ambos inclusive.

La asignación se efectuará a través de las entidades adheridas, actuando como entidad agente para el mercado español el Banco Popular Español, S.A. y para el mercado portugués Banco Popular Portugal, S.A.

Se hace constar que en la actualidad no existen bonos ni obligaciones convertibles en circulación.

Derechos de asignación gratuita: Todos los accionistas que acrediten ser titulares de acciones en la fecha de comienzo del periodo de asignación gratuita, tendrán el derecho de asignación gratuita en la proporción acordada.

Los derechos de asignación gratuita serán libremente negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona y Eurlist by Euronext Lisbon.

Acciones no asignadas: Transcurrido el plazo de asignación gratuita, si resultaran acciones no asignadas se constituirá un depósito que se mantendrá durante tres años, transcurridos los cuales podrán dichas acciones ser vendidas de acuerdo con el artículo 59.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Folleto informativo: No existe obligación de publicar folleto de oferta pública para la emisión ni para la admisión a negociación de las nuevas acciones. El Documento Informativo de la oferta fue publicado como Hecho Relevante el 1 de junio de 2007.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Eurlist by Euronext Lisbon a través del Sistema de Interconexión Bursátil que corresponda. No obstante, es intención de EUROPA&C solicitar la admisión a cotización de dichas acciones tan pronto como haya sido inscrita en el Registro Mercantil de Palencia la escritura pública de ampliación de capital.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración. D.ª Sol Fernández-Rañada López-Doriga.—66.708.

## PEDRIQUE, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta general extraordinaria de Pedrique, S. A., celebrada con carácter universal el 28 de marzo de 2007, adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de disolver la sociedad, de conformidad con los artículos 103 y 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de octubre de 2007.—Liquidadores mancomunados, Luis de la Hoz Castany, Matilde de la Hoz Castany, Esther de la Hoz Castany.—64.817.

## PEIMANELLI, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Peimanelli Sociedad Anónima en Liquidación, celebrada en el domicilio social, el día 30 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con la aprobación del Balance final a 29 de octubre de 2007, formulado por el liquidador de la sociedad, siendo el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	985.115,64
Total activo .....	985.115,64
Pasivo:	
Capital .....	78.130,00
Reservas .....	83.576,70
Pérdidas y Ganancias .....	823.408,94
Total pasivo .....	985.115,64

Barcelona, 30 de octubre de 2007.—El Liquidador único, D. Narciso Devesa Juanola.—66.704.

## PERFECTO CASTRO MARTÍNEZ

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan José Otero Lourido, contra Perfecto Castro Martínez, sobre jura de cuentas, se dictó resolución con fecha 16/10/07, que en la parte dispositiva dice lo siguiente: Se declara al ejecutado Perfecto Castro Martínez en situación de insolvencia total por importe de 3.430,27 euros de principal, más 343,02 euros, calculados provisionalmente para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 16 de octubre de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—64.935.

## PEVALSAN 04, S. L.

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Ejecución 71/06 y acumuladas a instancias de Manuela Ruiz Padilla contra Pevalsan 04 S.L. en la que el día 16.10.07 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Pevalsan 04 S.L., en situación de Insolvencia por importe de 11.177,61 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 17 de octubre de 2007.—M. José Delgado Iribarren Pastor, Secretario Judicial.—64.598.

## PIZARRAS OS VALES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Pizarras Os Vales, S. A.», celebrado el 30 de octubre de 2007, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 11 de diciembre de 2007, a las dieciocho horas, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 12 de diciembre, en segunda, de ser necesario, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y, en su caso, autorización para la adquisición de las acciones ofertadas por uno de los socios o, en su caso, adopción de los acuerdos necesarios para su adquisición por la propia sociedad, y de los acuerdos complementarios que en su caso sean procedentes, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Facultar, en su caso, para la ejecución y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos relacionados con los puntos del orden del día, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barco de Valdeorras, 30 de octubre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, David Arias Blanco.—66.785.

## PLAZA DE LAS VILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se comunica que por acuerdo de la Junta general universal de accionistas se disuelve y liquida simultáneamente la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	5.466.014,30
Tesorería .....	66.016,64
Total activo .....	5.532.030,94
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Bfo. ejerc. ant. ....	5.410.823,07
Beneficio .....	61.106,66
Total pasivo .....	5.532.030,94

Valladolid, 29 de octubre de 2007.—La Liquidadora, M.ª Begoña Vicente Rojo.—66.862.

## PROMOCIONES Y EDIFICACIONES ELLAGORTA

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 96/07 seguida contra el deudor, Promociones y Edificaciones Ellagorta, se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 8.528,11 euros de principal y de 1.364,50 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 16 de octubre de 2007.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—64.938.

## PROMOTORA AZALEA CAPITAL, S. L.

Declaración de insolvencia

D. José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Logroño,

Hago saber: Que en ejecución 145/07 seguida en este Juzgado a instancia de Piwowarek Marusz Marcin y otros contra Promotora Azalea Capital, S.L., sobre cantidades, se ha dictado auto por el que se decreta la insolvencia de la mencionada mercantil, por importe

de 24.294,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 17 de octubre de 2007.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—64.554.

## PROMOTORA DE EMPRESAS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

*Disolución y liquidación*

La Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 20 de octubre de 2007, acordó por unanimidad la liquidación de esta sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	41.950,29
Inmovilizado financiero .....	360,60
Deudores .....	321,39
Tesorería .....	1.012,56
<b>Total activo .....</b>	<b>43.644,84</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	-19.478,11
Socios .....	63.122,95
<b>Total pasivo .....</b>	<b>43.644,84</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de octubre de 2007.—El Liquidador, Matilde Adrián Moreno.—66.720.

## PUBLICACIONES HOGARES, SOCIEDAD LIMITADA

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Administrador solidario convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de participes que se celebrará en la sede de la oficina notarial del Notario de Barcelona, don Antonio Rosselló Mestre, sita en la avenida Pau Casals, número 14, principal, de Barcelona, el próximo día 20 de noviembre de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas treinta minutos del mismo día en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos tomados en la Junta general de la compañía celebrada el día 14 de noviembre de 2003 y elevados a públicos el mismo día.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 2003. Aplicación de resultados de 2003.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 2004. Aplicación de resultados de 2004.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 2005. Aplicación de resultados de 2005.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados de 2006. Aplicación de resultados de 2006.

Sexto.—Modificación del órgano de administración de la sociedad, que en adelante se regirá por un Administrador único.

Séptimo.—Cese y aprobación, en su caso, del Administrador solidario, don Víctor Manuel Campos Arias. Nombramiento de nuevo Administrador único en la persona de don Carlos Bosch Carrera.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores para la misma.

Los señores participes, de acuerdo con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—El Administrador solidario, Carlos Bosch Carrera.—64.785.

## RADIO CLASSIC, S. L.

(Sociedad absorbente)

## EL PERIÓDICO DEL MOTOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas el día 25 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Radio Classic, S.L.» de «El Periódico del Motor, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión, que fue suscrito por los Administradores de las dos sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 24 de octubre; extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la sociedad absorbida y transmitiéndose en bloque su patrimonio social a la absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 30 de septiembre de 2007, y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Administrador único de Radio Classic, S.L., Julio Ariza Irigoyen; y de El Periódico del Motor, S.L., Ángel Losa Ricote.—65.733. 1.ª 2-11-2007

## RADIOCAT XXI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

## RADIO EL MASNOU-MARESME, S. A.

Sociedad unipersonal

## RADIO I TELEVISIÓ SANT CELEONI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de junio de 2007, la fusión de

las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas («Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), sin liquidación de las mismas, a favor de la absorbente («Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal). La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de las sociedades absorbidas, cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—«Radiocat XXI, S. L.», sociedad unipersonal, Secretario del Consejo de Administración, Rafael Forn Bone.—«Radio El Masnou-Maresme, S. A.», sociedad unipersonal, Administrador único, Eugeni Sallent Garriga.—«Radio i Televisió Sant Celoni, S. L.», sociedad unipersonal, Administrador único, «Radiocat XXI, S. L.», sociedad unipersonal, Eugeni Sallent Garriga.—66.843. 1.ª 2-11-2007

## REAL CLUB CELTA DE VIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 24 de septiembre de 2007 se convoca a los accionistas para Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad «Real Club Celta de Vigo, Sociedad Anónima Deportiva», que se celebrará en el Auditorio del Centro Social de la Entidad Caixanova, con domicilio en la calle Policarpo Sanz, 24-26, de esta ciudad de Vigo, el lunes 3 de diciembre de 2007, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el miércoles 5 de diciembre de 2007, a las diecinueve horas, en el mismo lugar y en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a día 30 de junio de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2007-2008.

Tercero.—Reelección, en su caso, nombramiento, de Auditores de cuentas para el ejercicio 2007-2008.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, en su caso, del acuerdo de ampliación de capital mixto, por compensación de créditos y aportación dineraria.

Quinto.—Modificación, si procede, de los artículos 5 y 6 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir los accionistas que acrediten ser titulares de al menos 7 acciones inscritas a su nombre con 5 días de antelación como mínimo a fecha de la Junta, en el Registro de Acciones de la sociedad. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo establecido; en este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial a uno cualquiera de los accionistas agrupantes.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá consultar en el domicilio social y en su caso obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y los informes establecidos por la Ley.

Con el objeto de evitar molestias innecesarias a los accionistas se quiere dejar expresa constancia de que, con